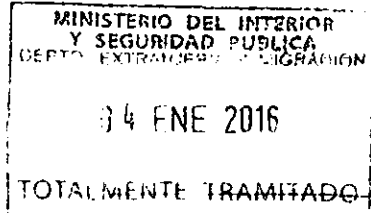


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO Resolución Exenta N°
161153 de fecha 16 de Septiembre de 2015 Y
ARCHIVA SOLICITUD DE PERMANENCIA
DEFINITIVA.

N° Interno: 6041070



RESOLUCIÓN EXENTA N° 218888

SANTIAGO, 10 de Diciembre de 2015

VISTOS : estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Qué por Resolución Exenta N° 161153 de fecha 16 de Septiembre de 2015 de este Ministerio, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva de Doña Maria Sara JARAMILLO DE GAMARRA, RUN: 24.665.439-5 y en subsidio se le otorgó visación de Residente Temporal, por el período de un año; b) Qué, mediante OF. ORD. N°939 de fecha 18.11.2015 de la Gobernación Provincial de Talca, se informó de su desistimiento a dicha solicitud, por abandono del país.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 91 N°11 del D.L. N°1094, los artículos 13, 49, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) DÉJASE SIN EFECTO Resolución Exenta N° 161153 de fecha 16 de Septiembre de 2015 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidio se le otorgó visación de Residente Temporal, por el período de un año a Doña Maria Sara JARAMILLO DE GAMARRA, RUN: 24.665.439-5 y archívese todos los antecedentes del caso.
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/EAB
[1019]10/12/2015



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION